



Recurso de Revisión:	R.R.224/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas.

**ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE**
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública


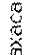


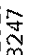

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha veintitrés de mayo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio S/N de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, signado por el licenciado Romeo Antonio Gutiérrez Ruiz, responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, a través del cual, refiere dar cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente el oficio S/N de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, signado por el licenciado Romeo Antonio Gutiérrez Ruiz, responsable de la Unidad de Transparencia, para que obre como corresponda.

Visto su contenido, cabe decir que este Instituto esta compelido a velar por el derecho de acceso a la información que le asiste al Recurrente, de manera que, a efecto de garantizarle el acceso a información confiable y veraz, en términos del artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **se requiere** al responsable de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita el expediente técnico de la planta de tratamiento, con las firmas correspondientes, **apercibido** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Notifíquese a las partes.

 www.iaiposaxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca |  @IAIPOaxaca
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Jefa del Departamento de Ejecución de
Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General
de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón